

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO-PLENO DE DOS TORRES  
CELEBRADA EL DIA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2.020.-**

**ASISTEN:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Manuel Torres Fernández

**CONCEJALES:**

D. Antonio García Serrano

D<sup>a</sup>. Sonia Jornet Ruíz

D. José Domingo Portal Martínez

D. Carlos Moreno Ruíz

D. Julián Moreno López

D<sup>a</sup>. Virginia López Gallego

D. Antonio Jesús Jurado Moreno

D<sup>a</sup>. Ana López Rodríguez

D. Carlos Rodríguez Blanco

D<sup>a</sup>. Antonia Franco Olmo.

**NO ASISTE:**

**SECRETARIA-INTERVENTOR:**

D. José Manuel Caro Guerrero

En Dos Torres (Córdoba), siendo las veintiuna horas del día 22 de septiembre de dos mil veinte se reunen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y previa citación al efecto los concejales arriba reseñados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento-Pleno, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Torres Fernández, asistidos por el Secretario de la Corporación D. José Manuel Caro Guerrero.

Seguidamente se pasa a tratar de los puntos incluidos en el Orden del Día reseñados en la convocatoria, la cual había sido realizada en legal forma.

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.**

Sometida a consideración del pleno el acta de la sesión plenaria de fecha 12 de agosto de 2.020, no habiéndose presentado ninguna alegación, resulta aprobada por unanimidad de los asistentes.

**2.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL 2.019.**

Visto por la Comisión de Hacienda y Patrimonio, la Cuenta General del ejercicio 2.019, y cuyo dictamen ha sido el voto favorable del Partido Popular y la abstención del grupo PSOE. Sometido a consideración del Pleno es aprobado por 6 votos a favor del Partido Popular y 4 abstenciones del P.S.O.E.

**3.- APROBACIÓN PROYECTOS DE ACTUACIÓN.**

**-PROYECTO DE ACTUACIÓN DE LEGALIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN GANADERA DE VACUNO DE LECHERO, PROMOVIDO POR D. HERMANOS RUIZ ALCAIDE, S.C.P., EN PARAJE “CAÑADA GRANDE” POLÍGONO 16 PARCELAS 108, 110, 112, 113, 231, 234, 235, 236, 238, 239, 241, 242, 247, 249, 250, 254, Y PARAJE “D. TORREMILANO” PARCELAS 265 Y 266, EN EL MUNICIPIO DE DOS TORRES.**

Visto el dictamen de la Comisión Informativa relativo a la resolución sobre el expediente instruido a instancia de D. Hermanos Ruiz Alcaide, S.C.P., sobre proyecto de actuación para **LEGALIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN GANADERA DE VACUNO DE LECHERO** a realizar en las parcelas 108, 110, 112, 113, 231, 234, 235, 236, 238, 239, 241, 242, 247, 249, 250, 254 y 265 y 266 del polígono 16, sometido a consideración del Pleno, éste por unanimidad de los señores concejales asistentes, adoptan los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el Proyecto de Actuación solicitado para **LEGALIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN GANADERA DE VACUNO DE LECHERO, EN LOS PARAJES “CAÑADA GRANDE” Y “D. TORREMILANO”**.

2º.- Someter a información pública el acuerdo de aprobación de dicho proyecto.

3º.- Dar traslado al solicitante del presente acuerdo para su conocimiento y a los oportunos efectos, significándoles que en cumplimiento del artículo 42.5D), asume las siguientes obligaciones:

- Las correspondientes a los deberes derivados del régimen de la clase de suelo no urbanizable.
- Solicitar licencia urbanística en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del correspondiente Proyecto de actuación.

4º.- Acordar la exención del pago de la prestación compensatoria por actuación en suelo no urbano.

#### **4.- SOLICITUD CONFORME A LA CONVOCATORIA “PREMIOS EDUCACIUDAD 2.020”.**

Visto por la Comisión Informativa, la Resolución de 23 de Julio de 2.020, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se efectúa la convocatoria pública de los premios anuales “EDUCACIUDAD” que se conceden a los municipios distinguidos por su compromiso con la educación en Andalucía para el año 2.020, cuyo dictamen ha sido el voto favorable del P.P y del P.S.O.E. Sometido a consideración del pleno, es aprobado por unanimidad de los concejales asistentes los siguientes acuerdos:

- 1º.- Acogerse a dicha convocatoria para optar a la distinción de los premios “EDUCACIUDAD”.
- 2º.- Comprometerse al mantenimiento de las actuaciones por un plazo de 4 años.

#### **5.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ENAJENACIÓN NAVE SITA EN CALLE INNOVACIÓN, 2 Y ACUERDO DE ADJUDICACIÓN.**

Visto por la Comisión Informativa, el acta de celebración de la mesa de Contratación para la adjudicación del Contrato de Enajenación de la Nave Industrial sita en C/ Innovación, nº2 del Polígono Industrial de Dos Torres, en la cual se refleja que el adjudicatario de dicho lote es D. Francisco José Fernández Galán, cuya oferta económica asciende a la cantidad de 85.250,00€.

Sometido a consideración del Pleno, por el grupo municipal socialista se expone su abstención sobre dicha adjudicación, al considerar que el Ayuntamiento no debe desprenderse de su patrimonio y por el grupo municipal popular se manifiesta su conformidad a dicha enajenación, aclarando el Sr. Alcalde que esta enajenación se hace para favorecer al sector industrial de la localidad, ya que desde el Ayuntamiento se ha estado apoyando a dicho sector mediante cesiones de nave, incluso a coste 0, visto lo cual por 7 votos a favor (PP) y 4 Abstenciones se toma conocimiento de dicha acta y de la oferta económica presentada, acordando se proceda a la adjudicación a la oferta presentada y se proceda a su formalización conforme a la vigente legislación.

#### **6.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ENAJENACIÓN PARCELA SITA EN CALLE SANTIAGO, 16 Y ACUERDO DE ADJUDICACIÓN.** (en este punto abandona la sala D<sup>a</sup>. Sonia Jornet Ruíz)

Visto por la Comisión Informativa, el acta de celebración de la mesa de Contratación para la adjudicación del Contrato de Enajenación de la parcela sita en C/Santiago, nº 16 del municipio de Dos Torres, en la cual se refleja que los adjudicatarios de dicho lote son D<sup>a</sup>. Antonia Ruíz Fernández y D. Juan Jornet Manuel, cuya oferta económica asciende a la cantidad de 3.900,00€.

Sometido a consideración del Pleno, por unanimidad de los señores concejales asistentes se toma conocimiento de dicha acta y de la oferta económica presentada y se proceda a su formalización conforme a la vigente legislación.

#### **7.- RENOVACIÓN DE INSTALACIONES ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR Y DE ILUMINACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS A TECNOLOGÍA LED (FASE II).**

Visto por la Comisión Informativa, el Decreto de la Diputación Provincial de Córdoba sobre la ampliación de la Convocatoria de Proyectos Singulares de Economía Baja en Carbono, en el marco del Programa Operativo FEDER Plurirregional de España 2014-2020, en la que se tramita la solicitud por parte de la Diputación para el proyecto “RENOVACIÓN DE INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR Y DE ILUMINACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MEDIANTE CAMBIO A TECNOLOGÍA LED EN CASCO URBANO DE DOS TORRES (CÓRDOBA), FASE II”, cuyo importe total es de 332.290,03€, de los cuales 265.832,02€ corresponden a la ayuda, con una aportación municipal inicial de 66.458,01€

Sometido a consideración del Pleno, por unanimidad de los señores concejales asistentes se toma conocimiento de dicha solicitud por parte de la Diputación.

### **8.- MOCIONES.**

Se presentan las siguientes mociones:

**1ª Moción.** Presentada por el grupo municipal socialista en relación al SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN ANDALUCÍA, en la cual tras la exposición de motivos, es sometida a consideración del Pleno, aprobándose por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

a. Garantizar la total y completa financiación del Servicio de Ayuda a Domicilio por parte de la Administración de la Junta de Andalucía, a las personas que lo tengan reconocido en la resolución aprobatoria del Programa Individual de Atención, fijando el coste /hora en 16 euros a partir de 1 de enero de 2021, hasta alcanzar la cantidad de 18 euros /hora en el año 2023, a fin de garantizar la viabilidad de este servicio, y ajustándolos a los preceptos de la Ley de Contratos del Sector Público (SCLP), garantizando el cumplimiento del Convenio colectivo, la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, los gastos generales y el beneficio industrial.

b. Impulsar la gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio a través de la figura del concierto social, regulado a través del Decreto 41/2018, de 20 de febrero.

c. Garantizar la mejora de las condiciones laborales y retributivas de las personas trabajadoras del Servicio de Ayuda a domicilio, a través de un acuerdo con las organizaciones sindicales, que incorpore condiciones de mejora en los pliegos de licitación, a través de un modelo tipo de carácter autonómico.

d. Realizar un estudio que permita evaluar la intensidad hora/mes para el servicio de Ayuda a Domicilio en cada uno de los grados de dependencia, a fin de garantizar que se utilizan todas las posibles horas disponibles en cada uno de ellos, en función de las condiciones individuales de las personas dependientes.

e. No limitar a diez horas al mes la ayuda a domicilio de las personas en Grado I, incrementándolas automáticamente hasta 20 horas, sin necesidad de solicitud para las personas ya atendidas.

f. Poner en marcha un grupo de trabajo, con la terminación de las centrales sindicales y empresariales del sector de dependencia, y la Federación andaluza de municipios y provincias, para la evaluación del Servicio de Ayuda a Domicilio en Andalucía, analizando, entre otras cuestiones, la creación, estabilidad y calidad en el empleo, evaluar la profesionalidad y formación, las condiciones de seguridad y salud laboral y las actuaciones de inspección del servicio que consideren necesarias, en la gestión del servicio.

g. Realizar un estudio sobre el impacto de género en el Servicio de Ayuda a Domicilio, donde se valoren los cuidados y la feminización de los mismos.

2.- Incluir en los convenios de colaboración, suscritos con la Junta de Andalucía, que el futuro aumento en el coste/hora revertirá, de forma directa, en la subida salarial de los trabajadores y trabajadoras del sector.

3.- Publicar mensualmente en la página web del Ayuntamiento las transferencias recibidas por el Servicio de Ayuda a Domicilio, junto con el número de personas usuarias, número de horas efectivamente prestadas, coste o costes/hora del servicio en que haya incurrido la Corporación Local o haya abonado a la entidad prestadora del servicio, relacionándolas con las horas prestadas, importe total de las aportaciones realizadas por las personas usuarias, y en su caso, nombre de la entidad o entidades públicas o privadas prestadoras del servicio, fecha de los pagos que se les han realizado, importe de los mismos y períodos a los que corresponden, a fin de garantizar la transparencia del Sistema y de esta prestación.

4.- Dar traslado de estos acuerdos a la Junta de Andalucía, y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

**2ª Moción.** Presentada por el grupo municipal socialista en relación al REFUERZO DE PROFESIONALES DE LA SANIDAD PÚBLICA ANDALUZA, FRENTE A LA SEGUNDA OLEADA DE COVID-19, cuyos acuerdos se detallan a continuación:

1.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a reabrir todos los Centros de Salud y puntos de atención continuada, cerrados hasta ahora y a recuperar la totalidad de la cartera de servicios que se prestaba en los mismos, así como los programas de Salud y los servicios de apoyo que se venían prestando en dichos centros.

2.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a aumentar la dotación de los Servicios de Vigilancia Epidemiológica, hasta duplicar la dotación existente a comienzos de 2.020.

- 3.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a aumentar la dotación de las Unidades de Prevención y Vigilancia de la Salud de los profesionales de la sanidad andaluza, en al menos un 50% sobre la dotación existente a comienzos de 2020.
- 4.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a aumentar la dotación de las unidades del SSPA dedicadas a la rehabilitación y recuperación de enfermos de COVID-19.
- 5.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a incrementar la capacidad quirúrgica, la de las consultas externas y la de las pruebas diagnósticas y complementarias, de los hospitales andaluces y de los centros de especialidades, del SSPA.
- 6.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a actualizar de forma urgente los méritos aportados por los aspirantes en bolsa de contratación eventual y a la publicación del listado correspondiente a cada categoría profesional.
- 7.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a realizar de forma inmediata una oferta de contratación de profesionales destinados a los centros de Atención Primaria, de al menos el 30% de la plantilla total, para reforzar la capacidad y horarios de las consultas, las labores de rastreo, realización de pruebas COVID-19 y vacunación antigripal. Los contratos ofertados tendrán vigencia de un año.
- 8.- Dar traslado de estos acuerdos a la Junta de Andalucía y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

Vista la propuesta de acuerdos contenida en la moción presentada por el grupo municipal socialista, y expuesta la misma por parte del grupo que la presenta, se procede a debatir los mismos, y tras exponer diferentes opiniones, por el grupo municipal popular se propone la inclusión de un nuevo punto que incluya “Instar al Gobierno de España a dotar económicamente a todas las Comunidades Autónomas, con criterios acordes de financiación, para que se pueda atender con medidas sanitarias adecuadas y así poder hacer frente a la situación sanitaria actual, y saldar los débitos del Estado a la Junta de Andalucía.

Sometido a la consideración del grupo socialista la inclusión de dicho acuerdo propuesto por el grupo popular, y dado que los ponentes no admiten la inclusión del mismo, sometida a consideración la moción inicial presentada esta resulta no aprobada por el Pleno de la Corporación, con 7 votos en contra del P.P y 4 votos a favor del P.S.O.E.

## **9.- INFORME DE ALCALDÍA.**

- De la celebración con absoluta normalidad del Programa Cultura al Fresco
- De la puesta en marcha de las medidas acordadas en el Foro Local 2T
- Puesta en marcha Aula Municipal de Música
- Cierre de Piscina
- Rueda de Prensa sobre la celebración de la XIII FERIA USÍAS HOLSTEINS 8 julio
- Firma de Convenio Concertación y Empleo
- Nombramiento nueva Junta Directiva Adroches
- Del normal funcionamiento de los Talleres de Verano para niños/as
- Seguimos aplicando las medidas de desinfección (no hemos parado)
- De la celebración de las XIX Jornadas de Historia y Desarrollo Local
- De las actuaciones en caminos
- De la reunión con la Delegada Territorial de Fomento y Cultura
- De las ayudas de Rehabilitación Autonómica por parte de dicha Delegación
- De la reunión con el Delegado de Gobierno
- De la celebración de manera virtual de “El Gran Juego de la Oca”
- De la entrega a Cáritas de la recaudación del “Senderismo Solidario”
- De la celebración del XIII Recital de Música contra el Cáncer “Nazaret Martínez”
- De la confección de las Alfombras de San Roque
- De la programación alternativa a la Feria de San Roque
- De la celebración del Virtual Cross de San Roque
- De la entrega de premios calles y fachadas engalanadas
- De la puesta en marcha del curso escolar y de las reuniones con los centros educativos.
- De los casos de contagio existentes en el pueblo y de la realización de test al personal del SAD, los cuales han resultado negativos.
- De la puesta en marcha del programa “Comparte Vida”
- De la celebración de espectáculo “CirKómico” Diputación
- De la próxima celebración a primeros de octubre de “Córdoba Ecuestre”

- Puesta en marcha del Programa Aire de la Junta de Andalucía
- Designación fiestas locales para 2021 las siguientes fechas: - 5 de abril (lunes): Lunes Hornazos - 3 de mayo (lunes): lunes tras Virgen de Loreto
- De la mejora del edificio de Escuela Taller, Asociaciones Musicales, Adroches
- Solicitud subvención para la protección y conservación de bienes muebles e inmuebles del patrimonio histórico-artístico municipal “RESTAURACIÓN DEL PILAR DE SANTA ANA Y MEJORA DE SU ENTORNO”, Diputación de Córdoba 18.407,85€ Ayuntamiento Dos Torres 2.045,32€ Total 20.453,17€
- Adjudicación del contrato de concesión de servicios de la Escuela Infantil Municipal de Dos Torres por importe de 72.000 €
- Solicitud reconocimiento de la Fiesta de la Candelaria como mejor producto turístico
- Aceptación subvención proyecto en materia medioambiental 2.020 “Polígono San Roque” Diputación Provincial de Córdoba 9.803,57€ Ayuntamiento Dos Torres 2.450,89€ TOTAL 12.254,46€

## 10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se formulan los siguientes:

**1ª Pregunta.** por D. Antonio Jesús Jurado Moreno, concejal del grupo municipal socialista, se pregunta si se tuvo en consideración la posibilidad de suspensión de las actividades desarrolladas del espectáculo CIRKOMICO, dados los casos detectados de COVID-19 en la localidad.

Por el Sr. Alcalde se responde que sí se valora por el grupo de gobierno pero hay que considerar que hay que convivir con este virus, que se han guardado todas las medidas de seguridad indicadas en el protocolo existente para este tipo de actividades, que estas se realizan al aire libre y con los aforos y distancias interpersonales indicadas, al tiempo que indica que los contagios se vienen dando más en reuniones familiares o de amigos.

Por D. Antonio Jesús Jurado Moreno se expone que el control en el acto está bien, que el problema podía haberse dado en la entrada y salida a dicho espectáculo.

Por el Sr. Alcalde se expresa que el conocimiento de casos de COVID-19 en la localidad, no es algo que obligue a la suspensión de actividades, ya que tenemos que convivir con este virus, sin que rompa la convivencia y actividades de la población, poniendo para ello todas las medidas necesarias (control de temperatura, geles hidroalcohólicos, distancias sociales, etc) en este tipo de espectáculos y otras actividades públicas.

**2ª Pregunta.** por D. Antonio Jesús Jurado Moreno, concejal del grupo municipal socialista, se pregunta cómo se ha utilizado, o se va a utilizar el importe consignado en la partida de festejos.

Por el Sr. Alcalde se informa que lo consignado en la partida de festejos se ira destinando a las diferentes necesidades que surjan con motivo de la pandemia, siempre con finalidades sociales, ya sean para contratos laborales o diferentes actuaciones necesarias con motivo de la misma.

**3ª Pregunta.** por Dª. Antonia Franco Olmo, concejal del grupo municipal socialista, se pregunta que por parte de quien se va financiar el gasto de las pruebas PCR que se han hecho a las trabajadoras del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Por el Sr. Alcalde se responde que, lógicamente, estos gastos son efectuados desde el Ayuntamiento, así como, en caso necesario se efectúe a todo el personal del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar dentro del Orden del Día se da por finalizada la sesión siendo las veintidós horas del día de la fecha, levantándose la correspondiente acta lo que yo como secretario certifico.